



REQUISITOS

PARA ESTABLECER PUNTOS DE VENTA



Estamos interesados en personas con mentalidad empresarial que deseen asumir una responsabilidad en un sistema exitoso de CONCESIONARIOS.

Si usted quiere formar parte de este exitoso sistema de concesionarios, agradecemos ingresar al proceso de selección y evaluación, consignando los siguientes recaudos:

1. Carta de Exposición de Motivos en la cual se indique lo siguiente:

- Motivos por los cuales está interesado en ser Concesionario distribuidor de Moto Delicias C.A.
- Dirección completa en donde desea ubicar el local.
- Metros cuadrados que serán dedicados al punto de venta.
- Nombre de la empresa interesada.
- Nombre del representante legal designado por la empresa.
- Teléfono celular y dirección email del representante legal designado.
- Nombre de la persona encargada.

2. Documentos de los inversionistas:

- Fotocopia de la C.I. de todos los socios y de la junta directiva.
- Curriculum vitae de todos los socios y de la junta directiva.
- Copia simple del registro mercantil (En caso de que la empresa ya esté registrada).
- Copia simple del RIF personal o jurídico (En caso de que la empresa ya esté registrada).

3. Datos del local:

3.1 Croquis de ubicación del local, indicando avenidas,

calle o lugares de referencia.

3.2 Indicar si el establecimiento posee estacionamiento propio o adyacente.

3.3 Plano de planta(s) en escala 1:100 con medidas debidamente especificadas; así mismo debe indicarse el área total del local, el área que será destinado al punto de venta y la dimensión del frente del mismo.

4. Fotografías:

4.1 Fotografías del entorno: calle, edificación, vecinos, circulación, actividades comerciales en desarrollo, entre otros.

4.2 Fotos del local: fachadas, interior y vistas.

Nota: Los documentos serán entregados según lo descrito en la página 03 "*presentación de documentos*", en sobre cerrado, y en atención: Gerencia de Comercialización.

Dirección: Av. 17 entre calles 115 y 116 No. 115A-27, Sector Las Rancherías. Edificio MD Maracaibo Edo-Zulia

Recibirá respuesta de la evaluación por parte de Moto Delicias C.A. vía telefónica o correo electrónico.

Los siguientes documentos deberán ser consignados a los fines de culminar la evaluación de la solicitud y emitir una decisión definitiva.

TRÁMITE CON LA GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN

- Acta Constitutiva de la empresa (1 copia certificada).
- Actas de Asambleas efectuadas (1 copia certificada).
- Denominación de la empresa, necesariamente deben ser Compañías Anónimas (C.A.) o Sociedades Anónimas (S.A.).
- Documento notariado en el cual los representante legales de la empresa prospecto, expresen que para ese momento continúan en sus cargos según lo expuesto en el acta.
- Constitutiva o posterior Asamblea Extraordinaria, con máximo 1 mes de antelación al momento de ser consignado por la Gerencia Comercial a nuestra gerencia de Administración y Finanzas.
- Fotocopia legible del RIF.
- Balances personales de los accionistas al cierre del mes anterior, debidamente visado por el Colegio de Contadores Públicos de Venezuela.
- Balance general de la empresa (si es nueva, el balance de apertura), debidamente visado por el Colegio de Contadores Públicos de Venezuela.
- Últimas tres (3) declaraciones del ISLR de cada uno de

los propietarios. (En caso de ser no contribuyentes, debe anexarse carta donde se indique esta situación).

- Últimas tres (3) declaraciones del ISLR de la empresa (En caso de ser no contribuyente, debe anexarse carta donde se indique esta situación).

Es importante resaltar que serán revisados periódicamente en el expediente del concesionario, una vez aprobados como nuestros socios de negocios, los siguientes documentos:

- Registro Mercantil.
- Carta de Comercio.
- Balance de Apertura.
- Registro de Identificación Fiscal (RIF).
- Ultima inspección del Seniat.
- Permiso de Funcionamiento .
- Impuesto Municipal.
- Declaración anual del ISLR de la empresa.



PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Para el mejor y más adecuado manejo de la documentación, la misma deberá ser presentada según las siguientes especificaciones:

- Carpeta de tres aros, en buen estado, con separadores de las secciones que forman parte de la misma.
- Formato del papel: tamaño carta.
- La primera sección de la misma deberá mostrar el índice con el contenido de la carpeta.
- Cada una de las secciones de requisitos estarán debidamente señalizadas.
- Cada página presentará su numeración respectiva.

Consignar los documentos en sobre cerrado, con Atención: Gerencia de Comercialización y a la siguiente dirección: Av. 17 entre calles 115 y 116 No. 115A-27, Sector La Ranchería Edificio MD Maracaibo Edo-Zulia

1. LOCAL

Es importante considerar los siguientes aspectos al momento de seleccionar el local comercial:

- Espacio suficiente para almacenar al menos 45 días de la asignación mensual de motocicletas.
- El local debe contar con al menos 120 metros.
- Poseer estacionamiento propio o adyacente.
- Área para exhibición.
- Área para el Centro de Servicios (Taller).
- Área para prueba de las motos.

2. HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA EL CENTRO DE SERVICIOS:

El concesionario se comprometerá a contar con un Centro de Servicio manejado por personal especializado; dicho centro deberá contar con lo siguiente:

Alicate de presión.
Alicate mecánico.
Alicate tipo pinza.
Brochas 2" a 4".
Cargador de baterías para 12 volt.
Carrucha para herramientas.
Cautín.
Compresor de aire.

Fresadora manual.
Juego de destornilladores.
Juegos de dados (8mm a 32 mm).
Mangueras.
Multímetro.
Remachadora.
Grasera.
Aceitera.

HERRAMIENTAS ESPECIALES:

Corta cadena.
Esmeril.
Extractor de rodamiento (magneto).
Extractor de válvulas.
Gato hidráulico/elevador.
Juego dados (8mm a 32mm).
Llave inglesa.
Llave sujetadora de magneto.
Llave de presión de cadena.
Llave tipo L (allen).
Llave tipo T (8mm a 14mm).
Llave combinada (8mm a 30mm).
Llave tipo tork (T10 a T16).
Máquina de soldar.
Martillo de goma.
Martillo de metal.

Pinza para retenedores internos y externos.
Prensa.
Rectificador de válvulas.
Sierra para metal.
Taladro.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL CENTRO DE SERVICIO

Tacómetro.
Caja de herramientas.
Prensa.
Gato hidráulico/elevador.
Compresor de aire.
Llave de neumática.
Carro de herramientas.
Rectificador de válvulas.
Medidor de capacitancia.
Lámpara de tiempo.
Multímetro digital.
Medidor de aire.
Tacómetro.
Cargador.

3.- RECEPCIÓN / SALA DE ESPERA:

- Mostradores para atención al cliente.
- Sillas para los clientes.

- Exhibidores para repuestos.
- Baño para clientes.

4.- SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES:

- Sistemas de detección de incendios (proyecto en caso de nueva empresa).
- Sistemas de control de incendios.
- Señalizaciones de seguridad.

5.- MOBILIARIO Y ÚTILES DE OFICINA

- Computador.
- Impresora.
- Fax.
- Archivos para mantener expedientes.

6.- SERVICIOS

- Conexión a internet.
- Conexión telefónica y para fax.
- Electricidad.
- Servicio de agua potable.

6.- PERSONAL

- Atención al cliente.
- Administrativo.
- Jefe de Taller.
- Mecánico.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MÍNIMAS PARA EL CONCESIONARIO

7. GARANTÍA

7.1. La garantía tendrá validez única y exclusivamente en el concesionario donde adquirió su motocicleta.

7.2. La presente garantía es válida exclusivamente para el comprador original, no siendo transferible a terceros.

7.3. En caso que la motocicleta presente alguna falla, el propietario debe llevar la misma al concesionario donde la adquirió, solicitando atención con cargo a garantía si esta presenta desperfectos de fabricación, a cuyo efecto **deberá presentar el certificado de garantía con la constancia firmada y sellada de la realización de los servicios obligatorios** como es el cambio de aceite luego de la primera semana (7 días) y los cambios de aceite siguientes a cada 500 kilómetros.

7.4. Una semana después de la compra es obligatorio el cambio de aceite, no importa su kilometraje.

7.5. Cada 500 kilómetros debe hacerse el cambio de aceite en el concesionario donde adquirió su motocicleta. Durante los primero 3 cambios el cliente solo pagara el costo del aceite, a partir del cuarto cambio tanto la mano de obra como el aceite correrán por cuenta del cliente.

7.6. Esta garantía incluye la inspección gratuita del vehículo cuando este tenga 6.000 kilómetros, en el concesionario donde adquirió la motocicleta, realizando el control de cambios de aceite del motor.

7.7. La garantía es válida dentro de los primeros seis (6) o 6.000 km, lo que ocurra primero, a partir de la fecha de compra. Solo serán aceptadas las garantías con su factura original.

7.8. La garantía incluye caja y motor, siempre y cuando se cumplan las revisiones en cada kilometraje establecido. La falta de un cambio de aceite por más de 500 km deja sin efecto la garantía.

7.9. Quedará sin efecto la garantía cuando:

- Se realicen reparaciones por talleres no autorizados por MD.
- Se hayan instalado piezas o elementos que no fueron incorporados por MD.
- Haya ocurrido accidente, mal uso o negligencia, modificaciones y/o alteraciones no autorizadas.
- Se hagan alteraciones en los documentos o mecanismos que controlan el cuenta kilómetros con el objeto de prolongar la validez de esta garantía.

7.10. Igualmente la garantía caduca automáticamente, cuando ocurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

- No cumplir con el régimen de servicios obligatorios y plan de mantenimiento preventivo.
- Por accidentes o desperfectos producidos por la utilización indebida: impericia conductiva, incorrecto asentamiento, sobrecarga (aun momentánea), uso de piezas no originales, atención en talleres no autorizados, agregado de accesorios no autorizados (incluyendo conjuntos deportivos de la marca), remodelaciones que pudieran afectar la calidad, funcionamiento y rendimiento, alquiler de la motocicleta a terceros y/o utilización en transporte público.
- Si el usuario intervino el vehículo para intentar corregir la falla, es decir, si intenta realizar la reparación por su cuenta.

7.11. Queda anulada toda garantía por daños causados por negligencia del cliente o mal uso como golpes, caídas, incendios o explosiones.

7.12. Se excluye expresamente de esta garantía, cualquier motocicleta que en forma habitual o

circunstancial haya sido empleada en carreras de velocidad, cross, enduro, rallies, piques o similares, sea que la participación haya sido oficial o de carácter aficionado.

7.13. Se excluye de la garantía los siguientes componentes: lubricantes, fluidos de freno, líquidos refrigerantes, bujías, platinas, lámparas, cables, partes eléctricas, pastillas y bandas de freno, filtros de aire, gasolina o aceite, guayas, batería y en general, piezas que están sometidas a desgaste natural por usos y cuya durabilidad y rendimiento están sujetas a características de uso, de conducción y de particularidades de terceros y/o climas.

7.14. Se excluye el desgaste y decoloración de pinturas, cromados, tapizados, y partes plásticas.

7.15. La garantía por partes eléctricas solo incluye la batería hasta siete (7) días después de la compra.

7.16. Servicios normales de mantenimiento quedan excluidos de esta garantía.

7.17. La disponibilidad de los repuestos es fluctuante; de no encontrarse en stock, el cliente debe esperar el



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MÍNIMAS PARA EL CONCESIONARIO

envío desde la fábrica en un lapso de 30 días hábiles. Solo en caso de garantía los gastos ocasionados por envío.

7.18. En el caso de que una pieza de repuesto sea solicitada por parte del cliente (casos de emergencia), el tiempo de llegada es igual al previsto en el punto 17.

7.19. La garantía se limita expresa y exclusivamente a los servicios indicados, en los plazos y condiciones determinadas, con expresa conformidad de beneficios, aclarándose que los trabajos se realizarán en los talleres del concesionario, en jornadas y horarios normales, siendo a cargo del propietario el traslado de la unidad, no teniendo este derecho a reclamo o compensación por imposibilidad del uso del vehículo, ni por los inconvenientes y/o costos de cualquier naturaleza que ello pudiera ocasionarse.

